MEMORANDO

OCI
202217000106223
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 13 de 2022

PARA: **Felipe A. Ramírez Buitrago**
Secretario de Despacho

DE: Jefe de Oficina Control Interno

REFERENCIA: Informe de Seguimiento Riesgos de Corrupción I cuatrimestre 2022

Respetado Ingeniero Ramírez, cordial saludo:

En atención al seguimiento realizado por esta Oficina al Mapa de Riesgos de Corrupción de la SDM, adjunto se remite el informe de seguimiento.

El propósito de dicho informe es Efectuar la evaluación y seguimiento independiente a los riesgos de corrupción de la SDM del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2022, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas – PAAI, con el fin de establecer la adecuada gestión de los riesgos por parte de la Entidad así como, la aplicación de las metodologías establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos de corrupción, verificando su eficacia y eficiencia, y que de acuerdo a la probabilidad o impacto puedan afectar significativamente el logro de los objetivos institucionales,, acorde con el Plan Anual de Auditorías Internas PAAI 2022.

El presente informe contiene conclusiones y recomendaciones, las cuales es necesario que se analicen por parte de los responsables de ejecutar los controles y acciones adicionales, y propender por establecer aquellas acciones de mejora que se requieran efectuar en procura de que los mismos sean efectivos, y que se implementen dentro de los términos establecidos, a fin de verificar, prevenir y reducir posibles hechos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Así mismo, se informa que se comunica dicho informe a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 parágrafo 1º. "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno* …" del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*" y a los responsables del tema para lo de su competencia.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Finalmente, atendiendo la Resolución 056 de 2018 "*Por la cual se establece y reglamenta el comité institucional de coordinación de control interno de la secretaría distrital de movilidad y se derogan otras disposiciones",* se le comunica a la Oficina Control Disciplinario debido a que es integrante del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Cordialmente,

Alba Enidia Villamil Munoz
Jefe de Oficina Control Interno
Firma mecánica generada en 13-05-2022 08:56 AM

Anexos: 2 Anexos
cc Nathaly Milena Torregroza Vargas - Oficina de Seguridad Vial
cc Deyanira Consuelo Avila Moreno - Dirección de Planeación de la Movilidad
cc Ruth Dary Borrero Gómez - Subdirección de Transporte Público
cc Valentina Acuña Garcia - Subdirección de Transporte Privado
cc Alimar Benitez Molina - Dirección de Inteligencia para la Movilidad
cc Martha Cecilia Bayona Gómez - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
cc Sandra Patricia Giraldo Clavijo - Subdirección de Semaforización
cc Johana Catalina Latorre Alarcón - Subdirección de Contravenciones
cc Johana Paola Restrepo Sierra - Dirección de Contratación
cc Sandra Milena Vargas Jurado - Dirección Administrativa y Financiera
cc Jhon Alexander Gonzalez Mendoza - Dirección de Ingeniería de Tránsito
cc Alejandra Rojas Posada - Dirección de Atención al Ciudadano
cc Paula Tatiana Arenas González - Subsecretaría de Gestión Corporativa
cc Ana María Corredor Yunis - Dirección de Talento Humano
cc Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla - Subdirección de la Bicicleta y el Peatón
cc Jhon Alexander Gonzalez Mendoza - Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
cc Natalia Catalina Cogollo Uyaban - Dirección de Normatividad y Conceptos
cc Hernan Sebastian Cortes Osorio - Dirección de Gestión de Cobro
cc Neyfi Rubiela Martinez Guauta - Subdirección Administrativa
cc Adriana Ruth Iza Certuche - Oficina de Gestión Social
cc Faindry Julieth Rojas Betancourt - Oficina Asesora de Planeación Institucional
cc María Isabel Hernández Pabón - Dirección de Representación Judicial
cc Susana Morales Pinilla - Subsecretaría de Política de Movilidad
cc Diego Andres Suarez Gomez - Subdirección de Infraestructura
cc Danny Stiwar Usma Monsalve - Dirección de Investigaciones Administrativas al Transito y Transporte
cc Paulo Andres Rincon Garay - Subsecretaría de Gestión Jurídica
cc Jady Marina Perez Cruz - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
cc Jhon Alexander Gonzalez Mendoza - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
cc Carol Angie Pinzon Ruiz - Subdirección de Control E Investigaciones al Transporte Público
cc Andrés Fabián Contento Muñoz - Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
cc Guetty Magnolly Caycedo Caycedo - Oficina de Control Disciplinario
cc Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez - Subdirección de Señalización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

cc Nathaly Patiño Gonzalez - Subdirección de Gestión en Vía
cc Martha Liliana Sánchez Aparicio - Subdirección de Control de Transito y Transporte
cc Gloria Alejandra Moreno Gamez - Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Financiera

Elaboró: Sandra Liliana Montes Sanchez-Oficina De Control Interno
Guillermo Delgadillo Molano - Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION SDM
I Cuatrimestre de 2022

Mayo de 2022

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 1712 de 2014 *"Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información"*
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 4, octubre de 2018 del DAFP.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad Código: PE01-M01 Versión: 9.0.
- Guía para la Gestión del riesgo SDM Código: PE01-G01 Versión:4.0

OBJETIVO DEL INFORME:

Efectuar la evaluación y seguimiento independiente a los riesgos de corrupción de la SDM del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2022, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas – PAAI, con el fin de establecer la adecuada gestión de los riesgos por parte de la Entidad así como, la aplicación de las metodologías establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos de corrupción, verificando su eficacia y eficiencia, y que de acuerdo a la probabilidad o impacto puedan afectar significativamente el logro de los objetivos institucionales.

DESARROLLO DEL INFORME:

Para la elaboración del presente seguimiento, se adelantó un ejercicio de revisión y verificación del archivo, *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022,* enviado por OAPI mediante correo institucional.

De otra parte, se evidenció la implementación de la Guía para la gestión del riesgo SDM Código: PE01-G01 Versión:4.0, publicada en el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-01-2022/pe01-g01_guia_metodologica_para_la_gestion_de_riesgos_en_la_sdm_v.4.0_31-01-2022.pdf

Así mismo, los procesos responsables de ejecutar los controles diseñados para los riesgos de corrupción consolidaron las evidencias y soportes en la carpeta compartida dispuesta por la OAPI en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1kI6kqbHT3z334Pb7E6J1PIBL-AXMrtWd?usp=sharing

Adicionalmente, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) llevado a cabo el 27 de enero de los corrientes, se socializaron los resultados de los informes de seguimiento correspondientes a la vigencia 2021, entre los cuales se mencionó los riesgos, comunicando las siguientes recomendaciones:

- Sistematizar las diferentes matrices de riesgos (*Gestión, Soborno, Corrupción*), de tal manera que facilite la gestión de los mismos, y sea útil para la toma de decisiones por parte de la alta dirección, teniendo en cuenta que la cantidad de controles es alta.

- Incluir en la planeación la implementación del sistema de administración de riesgos de lavados de activos -SARLAFT para prevenir delitos contra la administración pública como el enriquecimiento ilícito, el abuso de la función pública o peculado, entre otros, teniendo en cuenta que la Administración Pública Distrital en cabeza de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Oficina de Naciones Unidas Contra las Drogas y el delito -UNDOC, avanzará este sistema de administración de riesgos.

- Tener en cuenta los cambios del contexto externo que puedan afectar a la entidad e identificar riesgos emergentes que impacten la operación de los procesos, lo anterior, en concordancia con los frentes de obras que se adelantan en la ciudad y la implementación de los nuevos softwares, que puedan impactar en el cumplimiento de las operaciones y metas institucionales.

La OCI, para llevar a cabo el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, y la aplicación de los controles para cada uno de ellos, verificó el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022,* en donde para diez (10) procesos se identificaron 27 eventos potenciales, así como, 57 controles, y 34 acciones complementarias las cuales apuntan a la mitigación del riesgo. De otra parte, se estableció un (1) riesgo transversal de responsabilidad de todos los procesos de la entidad, el cual contiene cinco (5) controles y dos (2) acciones adicionales:

PROCESO	EVENTO POTENCIAL	CONTROL ASOCIADO	ACCIONES ADICIONALES
CONTROL DISCIPLINARIO	1	4	3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3	7	3
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO	7	11	9
GESTIÓN DE TICS	2	2	2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA	3	12	3
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	4	2
GESTIÓN FINANCIERA	3	4	3
GESTIÓN JURÍDICA	5	8	7
INGENIERÍA DE TRÁNSITO	1	4	1
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	1	1	1
TODOS LOS PROCESOS	1	5	2
TOTAL	**28**	**62**	**36**

Fuente: archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*

Bajo la estructura definida por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la OCI realizó las siguientes clasificaciones:

Riesgo Inherente

PROCESO	Extremo	Alto	Moderado	Total general
CONTROL DISCIPLINARIO		1		1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		3		3
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO	6	1		7
GESTIÓN DE TICS		2		2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA	3			3
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		1		1
GESTIÓN FINANCIERA		3		3
GESTIÓN JURÍDICA	1	3	1	5
INGENIERÍA DE TRÁNSITO		1		1
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA			1	1
TODOS LOS PROCESOS	1			1
TOTAL	**11**	**15**	**2**	**28**

Fuente: archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*

Riesgo Residual

PROCESO	Extremo	Alto	Moderado	Total general
CONTROL DISCIPLINARIO		1		1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		3		3
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO	6	1		7
GESTIÓN DE TICS		2		2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA		3		3
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		1		1
GESTIÓN FINANCIERA		3		3
GESTIÓN JURÍDICA		4	1	5
INGENIERÍA DE TRÁNSITO		1		1
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA			1	1
TODOS LOS PROCESOS	1			1
TOTAL	**7**	**19**	**2**	**28**

Fuente: archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*

Por Atributo de los controles:

PROCESO	Detectivo	Preventivo	Total general
CONTROL DISCIPLINARIO		4	4
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		7	7
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO	2	9	11
GESTIÓN DE TICS		2	2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA	4	8	12
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		4	4
GESTIÓN FINANCIERA		4	4
GESTIÓN JURÍDICA	5	3	8
INGENIERÍA DE TRÁNSITO	2	2	4
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA		1	1
TODOS LOS PROCESOS	4	1	5
TOTAL	**17**	**45**	**62**

Fuente: archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*

Periodicidad

PROCESO	Anual	Semestral	Mensual	semanal	Diario	Permanente	Cada vez que llegue una solicitud	Cada vez que ingrese un nuevo funcionario y/o colaborador a la OCD	Total general
CONTROL DISCIPLINARIO			3					1	4
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	2		1	2			7
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO		4	3	1		3			11
GESTIÓN DE TICS						2			2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA						12			12
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			1				3		4
GESTIÓN FINANCIERA						4			4
GESTIÓN JURÍDICA			4			4			8
INGENIERÍA DE TRÁNSITO							4		4
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA						1			1
TODOS LOS PROCESOS						5			5
TOTAL	**1**	**5**	**13**	**1**	**1**	**33**	**7**	**1**	**62**

Fuente: archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*

Así las cosas, a partir de la información dispuesta en la carpeta compartida https://drive.google.com/drive/folders/1kI6kgbHT3z334Pb7E6J1PIBL-AXMrtWd?usp=sharing, la OCI evaluó las evidencias correspondientes a los riesgos de corrupción identificados en los diez (10) procesos y un (1) riesgo transversal (R27) de responsabilidad de todos los procesos de la entidad.

La OCI verificó la aplicación de la metodología determinada por el DAFP, para lo cual se adelantaron entre otras actividades: la verificación de la publicación de los mapas de riesgos de corrupción en la página web de la entidad, se adelantó el seguimiento a la gestión del

riesgo, se revisaron los riesgos y su evolución y además se aseguró que los controles diseñados fueran efectivos y que los mismos se estuvieran aplicando adecuadamente.

Una vez concluido el seguimiento, se realizaron las observaciones y recomendaciones correspondientes, con el propósito que los responsables implementen acciones si es del caso, para fortalecer los controles, lo cual contribuirá a mitigar los riesgos de corrupción; el presente seguimiento se debe publicar en la intranet y página web de la SDM. A continuación, se describen los resultados obtenidos del ejercicio:

OBSERVACIONES GENERALES

PROCESO: CONTROL DISCIPLINARIO:

De conformidad con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el proceso estableció 1 riesgos con 4 controles y 3 acciones adicionales, que de acuerdo con al atributo son preventivos, los cuales apuntan a las causas del riesgo y que buscan establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, con periodicidades de ejecución permanente.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para el riesgo R16 en zona Alta; de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual, el evento potencial continúa en la zona Alta.

Con relación a la evaluación de los controles, se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante en la evaluación realizada a los (4) controles se evidencian oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo *"Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles, es importante mencionar que, de acuerdo con las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, que el riesgo y controles correspondientes al proceso Control Disciplinario R16 C1, se ejecutó conforme a su diseño, de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad del control, mientras que para el R16 C2, C3 C4 las evidencias aportadas no corresponden a las diseñadas en los controles mencionados, o no son suficientes para verificar su efectividad.

Igualmente, las acciones complementarias diseñadas, las cuales apuntan a la mitigación del riesgo con el propósito de reducir éste, en: R16 A1, se reitera que las evidencias de la acción no corresponden a la diseñada, toda vez que se estableció "*Realizar charlas enfocadas en el impacto que se generaría, frente vulneración de la cláusulas de confidencialidad una vez al año, para los colaboradores de la OCD"*, y una vez verificadas las evidencias estas

corresponden a soportes de la sensibilizaciones en temas generales del derecho disciplinario y antisoborno" (convocatoria, presentación, lista de asistencia para DTH, SA, DGTCTT, SGV, DIATT y OAPI).
Por lo anterior, no se puede verificar la efectividad de la acción, toda vez que las evidencias suministradas no corresponden a la acción.

Mientras que R16 A2 se evidencia que la acción se ejecutó de acuerdo con su diseño, contribuyendo a la mitigación del riesgo y evitar la materialización de hechos de corrupción.

De otra parte, R16 A3 se estableció: *Se realizarán sensibilizaciones y/o charlas, relacionadas en los temas de corrupción para los miembros del equipo de la OCD*, una vez verificadas las evidencias estas corresponden a soportes de la sensibilización en temas generales del derecho disciplinario y anti soborno" (convocatoria, presentación, lista de asistencia para DTH, SA, DGTCTT, SGV, DIATT y OAPI). Lo anterior, no permitió verificar la efectividad de la acción, toda vez que las evidencias suministradas no corresponden a la acción diseñada.

Con relación al riesgo transversal No 27, el proceso no adelantó procesos de selección.

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

De acuerdo con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el proceso determinó un total de 3 riesgos con 7 controles y 3 acciones adicionales, que en concordancia con al atributo son preventivos, los cuales apuntan a las causas del riesgo, y que buscan establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, con diferentes periodicidades en su ejecución.

Ahora bien, con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para los riesgos 22-23-24 en zona alta; de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual para los tres riesgos continúa en zona alta dentro del mapa calor.

Con relación a la evaluación de los controles se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante, en la evaluación realizada a los (7) controles se evidencian oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

A su vez, desde el punto de vista de la efectividad de los controles, es importante mencionar que, de acuerdo con las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se estableció que para R22 C1, R24 C2-C3 se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia de las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, mientras que para R22 C2, R23 C1, R26 C2-C4 no se suministraron la

totalidad de las evidencias, lo cual impidió verificar su efectividad. Para R24 C1 y C4 de acuerdo con lo manifestado por los responsables se llevarán a cabo antes de terminar el primer semestre.

En cuanto a las acciones adicionales definidas con el propósito de reducir el riesgo se observó: R22 A1, se verificó su efectividad por la adecuada disposición de los archivos que es coherente con la acción diseñada, R23 A1 los responsables mencionan que no se aplicó la acción, porque actualmente están los mismos usuarios del inicio de implementación de Orfeo, y para R24 A1 se menciona que esta actividad se realizará en el primer semestre 2022.

Con relación al riesgo transversal No 27, los responsables ejecutaron los controles como fueron diseñados, demostrando su efectividad, contribuyendo a una adecuada mitigación del riesgo.

PROCESO: GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO:

De acuerdo con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el proceso determinó un total de (7) riesgos con (11) controles y (9) acciones adicionales, que en concordancia con al atributo (2) son detectivos y (9) preventivos, los cuales apuntan a las causas del riesgo, y que buscan establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para los riesgos R1, R2, R3, R4 R6, R7 en zona extrema y el R5 en zona Alta, de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual para los R1, R2, R3, R4, R6, R7 continúan en zona extrema y R5 en zona Alta dentro del mapa calor.

Con relación a la evaluación de los controles, se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante, en la evaluación realizada a los (11) controles se evidencian oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

A su vez, desde el punto de vista de la efectividad de los controles, es importante mencionar que, de acuerdo con las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que los 7 riesgos y 11 controles se ejecutaron durante el I cuatrimestre. En relación con los controles; R4 C1; R7 C1 C2 se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad del control, mientras que para los R2 C1; R2 C1, C2; R3 C1, C2; R4 C2; R5 C1, C2, R6 C1, no se suministraron la totalidad de las evidencias, o no se ejecutaron conforme su diseño, lo cual impidió verificar su efectividad.

En cuanto, a las acciones adicionales definidas con el propósito de reducir el riesgo se observó: R4 A1, A2, R7 A1, A2 las acciones se ejecutaron acorde a su diseño. En cuanto a los R1 A1, R2 A1, R3 A1; R5 A1, R6 A1; se observó debilidades en las evidencias allegadas.

Con relación al riesgo transversal No 27, se viene ejecutando conforme a su diseño.

PROCESO: GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA:

Acorde con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el Proceso de Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía estableció 3 riesgos, para los cuales diseñaron un total de 12 controles y 3 acciones adicionales, que en concordancia con al atributo 8 son preventivos, los cuales apuntan a las causas del riesgo, y que buscan establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, mientras que 4 son detectivos, los cuales detectan que algo ocurre y devuelven el proceso a los controles preventivos, pero pueden generar reprocesos, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para los riesgos 17-18-28 en zona extrema; de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual para los tres riesgos pasan a zona alta dentro del mapa calor.

Con relación a la evaluación de los controles, se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante, en la evaluación realizada a los (12) controles se evidenciaron oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

De otro lado, desde el punto de vista de la efectividad de los controles, de acuerdo con las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que los controles establecidos para los riesgos del proceso, que a continuación se relacionan: R17 C1-C2-R18 C1-C2-C4, R28 C2 se ejecutaron conforme a su diseño, de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, mientras que para el R18 C3-C5-C5, R20 C5-C6,R28 C1-C3-C4 no se suministraron la totalidad de las evidencias, o no se ejecutaron conforme su diseño, lo cual no permitió verificar plenamente su aplicación, ni su efectividad.

Con relación a las acciones adicionales definidas con el propósito de reducir el riesgo, se observó: R17 A1, R18 A1, R28 A1 se ejecutaron conforme su diseñó, contribuyendo a mitigar el riesgo.

Con relación al riesgo transversal No 27, los responsables ejecutaron los controles como fueron diseñados demostrando su efectividad, contribuyendo a una adecuada mitigación del riesgo.

PROCESO: GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

Acorde con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el proceso Gestión de Tránsito y Control del Tránsito y Transporte estableció 1 riesgo (R15), para lo cual se diseñaron un total de 4 controles y 2 acciones adicionales, que en concordancia con al atributo son preventivos, los cuales van hacia las causas del riesgo, y que buscan establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para el riesgo 15, en zona alta; de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual se mantiene en zona alta dentro del mapa calor.

Con relación a la evaluación de los controles, se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante, en la evaluación realizada a los (4) controles se evidenciaron oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

Desde el punto de vista de la efectividad de los controles, de acuerdo con las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que los controles establecidos para los riesgos del proceso, que a continuación se relacionan: R15 C1, C2, se ejecutaron conforme a su diseño, de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, mientras que para el R15 C3, C4 no se suministraron la totalidad de las evidencias, o no se ejecutaron conforme su diseño, o las evidencias no fueron suficientes para evaluar la eficacia.

Con relación a las acciones adicionales definidas con el propósito de reducir el riesgo, se observó: R15 A1, se ejecutó conforme a su diseño mientras que la A2 se presenta debilidades en las evidencias para poder determinar su eficacia.

Con relación al riesgo transversal No 27, para el I cuatrimestre no se requirió su ejecución.

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA:

De acuerdo con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el proceso Gestión Financiera estableció 3 riesgos, para lo cual se diseñaron un total de 4

controles y 3 acciones adicionales, que en relación con al atributo son preventivos, los cuales van hacia las causas del riesgo, y que buscan establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para los riesgos 8-9-26, en zona alta; de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual se mantiene en zona alta dentro del mapa calor.

Con relación a la evaluación de los controles, se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante, en la evaluación realizada a los (3) controles, se evidenciaron oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles, de acuerdo con las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que los controles establecidos para los riesgos del proceso, que a continuación se relacionan: R9 C1 y R26 C1-C2, se ejecutaron conforme a su diseño, de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, mientras que para R8 C1 no se suministraron las evidencias conforme su diseño, lo cual no permitió verificar plenamente su aplicación, ni su efectividad.

Con relación a las acciones adicionales definidas con el propósito de reducir el riesgo, se observó: R8 A1, R9 A1 y R26 A1 se tiene previsto ejecutar en los meses de mayo y noviembre respectivamente.

Con relación al riesgo transversal No 27, C2-C3-C4 los responsables no suministraron evidencias de la ejecución del control, lo que impidió verificar su efectividad.

PROCESO: GESTIÓN INGENIERIA DE TRÁNSITO:

De acuerdo con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el proceso determinó un (1) riesgo clasificado como de *Corrupción - Delitos de la Administración Pública* (No. 14 dentro del Mapa de Riesgos), con (4) controles y (1) acción adicional, que en concordancia con al atributo (2) son detectivos y (2) preventivos, los cuales apuntan a las causas del riesgo, y que buscan establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para los riesgos R1 en zona Alta, de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual el R14 continúa en zona Alta dentro del mapa calor.

Con relación a la evaluación de los controles, se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante, en la evaluación realizada a los (4) controles, se evidenciaron oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

A su vez, desde el punto de vista de la efectividad de los controles, es importante mencionar que, de acuerdo con las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que el R14, con los (4) controles, se ejecutaron durante el I cuatrimestre y los mismos C1, se ejecutó conforme a su diseño, presentando coherencia con las evidencias aportadas, demostrando la efectividad del control. En relación con los C2, C3, C4 se evidenció debilidades en la presentación de las evidencias, dado que algunas no se encontraban acordes al periodo evaluado y en otros tales como formatos carecían de firmas.

En cuanto, a la acción (A1) adicional, definida con el propósito de reducir el riesgo, se observó que la misma se encuentra para ejecución dentro de la periodicidad definida.

Con relación al riesgo transversal No 27, el proceso no adelantó procesos de selección con pliegos tipo, y en relación los demás contrales asociados a este riesgo fueron ejecutados conforme a su diseño, cumplimiento así con su eficacia.

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA:

De acuerdo con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el proceso determinó un total de (5) riesgos clasificados como de *Corrupción - Delitos de la Administración Pública* con (8) controles y (7) acciones adicionales, que en concordancia con al atributo (5) son detectivos y (3) preventivos, los cuales apuntan a las causas del riesgo, y que buscan establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para el R10, R11, R12, en zona Alta y el R13 en zona morada. De otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual de los R10, R11, R12, se ubican en zona Alta, el R13 en zona moderada dentro del mapa calor.

Con relación a la evaluación de los controles, se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante, en la evaluación realizada a los (8) controles, se evidenciaron oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

A su vez, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que de acuerdo a las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que el R10 C1; R11 C1, C2, C3, C4; R12 C1; R13 C1 C2; R25 C1 se ejecutaron conforme a su diseño, de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad del control.

En cuanto, a las (6) acciones definidas con el propósito de reducir el riesgo, las mismas se ejecutaron de acuerdo con su diseño y periodicidad.

Con relación al riesgo transversal No 27, se cumple con el control de acuerdo con su diseño.

PROCESO: GESTIÓN TIC´S:

De acuerdo con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el proceso Gestión TIC's estableció 2 riesgos, para lo cual se diseñaron 2 controles y 2 acciones adicionales, que en relación con al atributo son preventivos, los cuales van hacia las causas del riesgo, y que buscan establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para los riesgos 20 y 21, en zona alta; de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual se mantiene en zona alta dentro del mapa calor.

Con relación a la evaluación de los controles, se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante, en la evaluación realizada a los (2) controles, se evidencian oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles, de acuerdo con las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que los controles establecidos para los riesgos del proceso, que a continuación se relacionan: R21 C1, se ejecutó conforme a su diseño, de acuerdo con la

coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, mientras que R20 C1, no se suministraron las evidencias conforme su diseño, toda vez que el reporte es mensual y no se remitieron las correspondientes al mes de abril, lo cual no permitió verificar plenamente su aplicación, ni su efectividad.

Con relación a las acciones adicionales definidas con el propósito de reducir el riesgo, se observó que R20 A1, R21 A1 se ejecutaron conforme su diseñó, contribuyendo a mitigar el riesgo.

Con relación al riesgo transversal No 27 C2-C3-C4 los responsables ejecutaron los controles como fueron diseñados, demostrando su efectividad, lo cual puede contribuir a una adecuada mitigación del riesgo.

PROCESO: GESTIÓN PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA:

De acuerdo con lo establecido en el archivo *Monitoreo Riesgos de Corrupción corte abril 2022*, el proceso Gestión Planeación de Transporte e Infraestructura estableció 1 riesgo, para lo cual se diseñó 1 control y 1 acción adicional, que en relación con al atributo es preventivo, el cual va hacia las causas del riesgo, y que busca establecer las condiciones para asegurar el resultado final esperado, con una periodicidad permanente de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), éste se clasificó a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para el riesgo 19, en zona moderada; de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual se mantiene en zona moderada dentro del mapa calor.

Con relación a la evaluación del control, se observa que éste tiene un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, se definió periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se definieron las evidencias de su ejecución; no obstante, en la evaluación realizada al control, se evidenciaron oportunidades de mejora, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles, de acuerdo con las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que el control establecido para el riesgo del proceso es efectivo, sin embargo, no se observó la trazabilidad para las respuestas de aprobación sobre aquellos conceptos que presentaron observaciones.

Para la acción adicional R19 A1 los responsables mencionan que la socialización se llevará a cabo en el mes de junio.

Con relación al riesgo transversal No 27 C2-C3 los responsables ejecutaron los controles como fueron diseñados demostrando su efectividad, lo cual puede contribuir a una adecuada mitigación del riesgo.

CONCLUSIONES

1. La entidad continúa aplicando adecuadamente la metodología establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 4 - octubre de 2018 del DAFP, así como, la Guía para la gestión del riesgo SDM Código: PE01-G01 Versión:4.0.

2. De acuerdo a "*Instrucciones Reporte Riesgos de Corrupción Primera Línea de Defensa"*, suministradas por la segunda línea de defensa en correo del 26 de abril de 2022, es necesario que se proporcionen las evidencias correspondientes al periodo evaluado, toda vez que, en algunos casos no fue posible verificar su efectividad, por lo tanto, el control debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda reducir el riesgo identificado.

3. Una vez efectuado el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, se evidenció que los controles R1 C1; R4 C1, R7 C1, R8 C1, C2, C3; R9 C1, R10 C1, R11 C1-C2-C3, C4; R12 C1, R13 C1, R25 C1, R14 C1, R15 C1, C2; R26 C1-C2, R17 C1-C2, R18 C1-C2-C4, R28 C2, R19 C1, R21 C1, R22 C1, R24 C2-C3, R27 C2-C4 , se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia en los soportes suministrados, demostrando la efectividad de estos, situación que puede contribuir a una adecuada reducción del riesgo

4. Para los controles R2 C1, R3 C1, R4 C2, R5 C1, C2, R6 C1, R14 C2, C3, C4; R15 C3, C4; R16 C1-C2-C3-C4, R18 C3-C5-C6, R28 C1-C3C4, R20 C1, R22 C2, R23 C1, R27 C3, no se suministraron la totalidad de las evidencias, o no se ejecutaron conforme su diseño, lo cual no permitió verificar plenamente su aplicación, ni su efectividad.

5. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la tercera línea de defensa, a la matriz del mapa de riesgos de corrupción se identificaron algunas oportunidades de mejora, sobre las cuales es importante que los responsables de los procesos evalúen con el propósito de mantener controlada la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción.

RECOMENDACIONES:

- Garantizar que los controles y acciones cuenten con las evidencia exactas, de calidad y veraces con los datos y soportes entregados, por cuanto para el 1er cuatrimestre evaluado (enero -abril 2022), no fue posible validar en algunos estos soportes idóneos, que permitieran concluir respecto de la ejecución y efectividad de los controles

definidos en el mapa de riesgos de corrupción, las cuales se exponen de manera detallada en el anexo "*Seguimiento Riesgos de Corrupción corte abril 2022"* del presente informe.

- Fortalecer el seguimiento a los controles y acciones adiciones de la matriz de los Riesgos de Corrupción, con el propósito de afianzar la cultura del autocontrol al interior de los procesos y asegurar que los líderes de estos junto con sus equipos de trabajo realicen monitoreo y evaluación permanente a la gestión de estos riesgos.

- Establecer las acciones correctivas y/o correcciones, según aplique, de acuerdo con lo registrado en este informe.

Cordialmente,

Nombre(s) y firma(s) auditor(es): OCI	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
Sandra Liliana Montes Sánchez Responsable de la Verificación Profesional especializado OCI Guillermo Delgadillo Molano Responsable de la Verificación Profesional especializado OCI	Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno